

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Esteban Albarrán Mendoza

Año III

Primer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 17

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2008

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 4

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno con el que remite las observaciones realizadas al decreto número 115, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 4

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los informes del segundo año de gobierno de los municipios de Juchitán, Cuetzala del Progreso, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Tlalixtaquilla de Maldonado, del Estado de Guerrero pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano Sergio N. Ramírez García, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, con el cual informa del fallecimiento de la ciudadana Mayola Arellano Flores, regidora propietaria del

mencionado Ayuntamiento y la entrada en funciones de la ciudadana Irma Díaz Durán, regidora suplente pág. 5

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra respecto a la solicitud del ciudadano Claudio Duque Marino, en su encargo como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 6

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor respecto a las solicitudes de los ciudadanos Héctor León Fuentes Flores, Ruperto Rodríguez Berrum, Eugenia Chávez Hernández, Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo y Mario Ruiz Valencia, en su encargo como regidores de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Arcelia, Tecoaapa y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 7

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se solidariza con la periodista Carmen Aristegui y condena los actos de censura a que fue sometida, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución** pág. 14

- **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, por el que el Honorable Congreso del Estado, acuerda la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del ciudadano ingeniero José Francisco Ortiz Adame, titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a efecto de que informe en relación al procedimiento para el ejercicio y aplicación del recurso asignado a su área de función, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución** pág. 16

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 18

**Presidencia del diputado
Esteban Albarrán Mendoza**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Cabañas López Bertín, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, López Rodríguez Abelina, Luna Vázquez Alejandro, Ortiz Montealegre Felipe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, dado que no existe el quórum para el inicio de la presente sesión acuerda girar comunicados a los diputados ausentes, previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente, por lo que daremos un lapso de 5 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

Solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Vázquez Alejandro, Ortiz Montealegre Felipe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl,

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Martín Mora Aguirre, Sofío Ramírez Hernández, José Luis Ramírez Mendoza, Arturo Álvarez Angli, Marco Antonio Organiz Ramírez y las diputadas Aurora Martha García Martínez y Rossana Mora Patiño y para llegar tarde los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Marcos Zalazar Rodríguez, René González Justo, Ignacio Luna Gerónimo, Ernesto Fidel Payán Cortinas, José

Guadalupe Perea Pineda y las diputadas María de Lourdes Ramírez Terán y María Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 24 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:45 horas del día jueves 17 de enero de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 15 de enero de 2008.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno con el que remite las observaciones realizadas al decreto número 115, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los informes del segundo año de gobierno de los municipios de Juchitán, Cuetzala del Progreso, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Tlaxihtaquilla de Maldonado, del Estado de Guerrero.

c) Oficio signado por el ciudadano Sergio N. Ramírez García, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero, con el cual informa del fallecimiento de la ciudadana Mayola Arellano Flores, regidora propietaria del mencionado Ayuntamiento y la entrada en funciones de la ciudadana Irma Díaz Durán, regidora suplente.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra respecto a la solicitud del ciudadano Claudio Duque Marino, en su encargo como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor respecto a las solicitudes de los ciudadanos Héctor León Fuentes Flores, Ruperto Rodríguez Berrum, Eugenia Chávez Hernández, Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo y Mario Ruiz Valencia, en su encargo como regidores de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Arcelia, Tecoaapa y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se solidariza con la periodista Carmen Aristegui y condena los actos de censura a que fue sometida, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, por el que el Honorable Congreso del Estado, acuerda la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del ciudadano ingeniero José Francisco Ortiz Adame, titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a efecto de que informe en relación al procedimiento para el ejercicio y aplicación del recurso asignado a su área de función, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de enero de 2008.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de los diputados José Guadalupe Perea Pineda, María de Lourdes Ramírez Terán, Mario Arrieta Miranda y Sergio Dolores Flores, con lo que se hace un total de 28 asistentes.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día martes 15 de enero del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de

la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario General de Gobierno.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en cumplimiento a las instrucciones del ciudadano gobernador constitucional del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, me permito devolver a esa alta Representación popular el decreto número 115 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expedido por el Pleno del Honorable Congreso del Estado con fecha 26 de septiembre de 2006, acompañado de la observación respectiva, formulada en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 125, penúltimo párrafo de la Constitución Política local.

Atentamente.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.
Secretario General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio y las observaciones de antecedentes a la Comisión de Estudios

Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado,

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de enero de 2008.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que en diversas fechas se recibieron los informes del segundo año de gobierno de los municipios de Juchitán, Cuetzala del Progreso, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Tlalixtaquilla de Maldonado del estado de Guerrero.

Informes que agregó al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de gobierno de los mencionados ayuntamientos e instruye a la Oficialía Mayor, los remita a la Auditoría General del Estado, así como al archivo del Poder Legislativo, para su guarda.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Sergio N. Ramírez García, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero.

La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:

Tetipac, Guerrero, 17 de enero de 2008.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Presente.

Por medio del presente, me dirijo muy atentamente a ese Honorable Congreso del Estado con la finalidad de notificar que en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada en este Honorable Ayuntamiento municipal el día 14 de enero del presente año, se llevó a cabo la toma de protesta de la ciudadana Irma Díaz Durán, regidora suplente de la ciudadana Mayola Arellano Flores, regidora propietaria de obras públicas y ecología, esto debido al fallecimiento de la regidora propietaria, efectuándose de igual manera, el cambio de secretario general de gobierno municipal, asumiendo el cargo el ciudadano Sergio Natividad Ramírez García, haciendo de su conocimiento lo anterior para los fines conducentes, así como en días próximos será enviado la documentación correspondiente.

Sin otro particular, hago propio el momento para enviar un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

El Secretario General del Honorable Ayuntamiento.
Sergio N. Ramírez García.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto.

1. Mediante el cual se emite juicio en contra, respecto de la solicitud del ciudadano Claudio Duque Marino y juicio a favor, respecto a la solicitud del ciudadano Héctor León Fuentes Flores, en su encargo como síndico procurador y regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y su compatibilidad en el área de la docencia.

2. Mediante el cual se emite juicio a favor, respecto de la solicitud del ciudadano Ruperto Rodríguez Berrum, en su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia.

3. Mediante el cual se emite juicio a favor, respecto de la solicitud de la ciudadana Eugenia Chávez Hernández, en su encargo como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero y su compatibilidad en el área de la docencia.

4. Mediante el cual se emite juicio a favor, respecto a la solicitud de los ciudadanos Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo y Mario Ruiz Valencia, en su encargo como regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y su compatibilidad en el área de la docencia.

Con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la sesión de este día, para su discusión y aprobación, en su caso.

Sin más por el momento.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos “a” y “b” del tercer

punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio respecto a la solicitud del ciudadano Claudio Duque Marino, en su encargo como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y su compatibilidad en el área de la docencia, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que esta Soberanía emite juicio en contra respecto a la solicitud del ciudadano Claudio Duque Marino, en su encargo como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero; y su compatibilidad como docente en la Secretaría de Educación Guerrero.

Por escrito de fecha 20 de septiembre de 2007, el ciudadano Claudio Duque Marino solicitó a esta Soberanía, emita juicio respecto a su encargo como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, y su compatibilidad como docente en la Secretaría de Educación, Guerrero.

Una vez analizada la solicitud de antecedentes y con la finalidad de allegarse de elementos suficientes para dictaminar el presente asunto, esta Comisión Ordinaria procedió a solicitar información a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación en el Estado, respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Claudio Duque Marino.

En respuesta, el contralor interno de la Secretaría de Educación informó que el ciudadano Claudio Duque Marino, se desempeña como maestro frente a grupo en la escuela primaria “Vicente Guerrero” en la comunidad de Chichihualco, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con un horario de 8:00 a 12:30 horas de lunes a viernes

De las constancias que se anexan al expediente respectivo, se desprende que el trabajo que desempeña el ciudadano Claudio Duque Marino, sí afecta su responsabilidad edilicia como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, en virtud de que se encuentra obligado a brindar una mayor atención de los asuntos que le son encomendados conforme al artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo cual, a juicio de esta Comisión, le impide desempeñar alguna otra actividad; por lo que se le hace un atento exhorto a que cumpla con sus funciones edilicias, o en su caso, con su responsabilidad laboral que tienen en la Secretaría de Educación Guerrero, solicitando licencia ante dicha Secretaría o renuncia ante esta Soberanía.

Por lo anterior y por considerar que el dictamen que ponemos a su consideración se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que

en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra respecto a la solicitud del ciudadano Claudio Duque Marino en su encargo como síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor respecto a la solicitud de los ciudadanos Héctor León Fuentes Flores, Ruperto Rodríguez Berrún, Eugenia Chávez Hernández, Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo y Mario Ruiz Valencia, en su encargo como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Arcelia, Tecoaapa y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y su compatibilidad en el área de la docencia.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que esta Soberanía emite juicio a favor, respecto a la solicitud de los ciudadanos Ruperto Rodríguez Berrún, Eugenia Chávez Hernández, Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo, Mario Ruiz Valencia y Héctor León Fuentes Flores; en sus encargos como regidores de los honorables ayuntamientos de Arcelia, Tecoaapa, Chilpancingo de los Bravo y Leonardo Bravo,

Guerrero; y su compatibilidad como docentes de la Secretaría de Educación Guerrero.

Por escritos de fechas 21 de noviembre, 20 de octubre, 2 de abril y 20 de septiembre de 2007, los ciudadanos señalados solicitaron a esta Soberanía, emita juicio respecto a sus encargos como regidores y su compatibilidad como docentes en la Secretaría de Educación, Guerrero.

Para dictaminar los asuntos que nos ocupan, esta Comisión Ordinaria procedió a solicitar diversa información a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación en el Estado, respecto a las categorías, horarios de trabajo y desempeño laboral de los ciudadanos mencionados, a fin de contar con los elementos necesarios que permitieran a esta Comisión determinar lo conducente.

En respuesta, el contralor interno de la Secretaría de Educación, informó que el ciudadano Ruperto Rodríguez Berrum, se desempeña como maestro frente a grupo, en la escuela primaria "Luis Donald Colosio" en el municipio de Arcelia, Guerrero, con un horario laboral de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

La ciudadana Eugenia Chávez Hernández, se desempeña como directora del jardín de niños "María Enriqueta Carrillo", ubicado en Tecoaapa, Guerrero, con un horario laboral de 8:00 a 12:30 horas de lunes a viernes.

La ciudadana Irma Lilia Garzón Bernal, se desempeña como apoyo técnico en la dirección de primarias, con un horario laboral de 15:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes.

La ciudadana Patricia Oropeza Astudillo, se desempeña como apoyo técnico en el aula de medios, de las 8:00 a las 12:30 horas, de lunes a viernes.

El ciudadano Mario Ruiz Valencia, se ostenta como maestro frente a grupo, comisionado en el Sindicato de los Trabajadores de la Educación.

Respecto al ciudadano Héctor León Fuentes Flores, el contralor interno de la Secretaría de Educación informó que se desempeña como maestro frente a grupo en la escuela primaria "Vicente Guerrero" de la comunidad de Chichihualco, municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con un horario de 14:00 a 18:30 horas de lunes a viernes.

De la documentación que se anexa a los expedientes respectivos, se desprende que el trabajo que

desempeñan los regidores Ruperto Rodríguez Berrum, Eugenia Chávez Hernández, Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo, Mario Ruiz Valencia y Héctor León Fuentes Flores, es compatible para desempeñar actividades docentes, como lo señala el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, ya que el tiempo como docente, les permite cumplir con la función otorgada por el pueblo como miembros del Ayuntamiento, es por ello que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideró pertinente aprobar los dictámenes emitiendo juicio a favor.

Por lo anterior, y por considerar que los dictámenes que ponemos a su consideración se encuentran conforme a derecho, solicitamos su voto a favorable a los mismos.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, en contra.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Hemos diferido durante toda la Legislatura en contra de estos dictámenes que nos presenta la comisión que preside el diputado Ernesto Payán Cortinas por varios argumentos que hoy vamos a sustentar de nueva cuenta, pero sobre todo con nuevos argumentos que se presentan a partir de los dictámenes.

Primero.- Porque estamos en contra de que se avale a regidores de medio tiempo.

Segundo.- Porque resulta un engaño para la sociedad, para los padres de familia, una burla para los niños y niñas el que se avale que haya regidores, que haya ediles que por la tarde estén funcionando en sus áreas de trabajo, donde deberían de estar de tiempo completo, porque para eso se postularon, porque querían ser representantes populares, porque querían servir a la sociedad, ya cuando llegan al cargo no piden licencia para separarse de la función docente o de directores o ahora de lo que es peor, en el dictamen de los ediles de

Chilpancingo hay dos comisionados, entonces la mejor prueba, aquí nos vienen a decir, esta es la mejor prueba precisamente, aquí hay una documental pública de que en este gobierno se está avalando y apoyando a los comisionados del sindicato de Elba Esther Gordillo.

No podemos avalar que sea una burla a la sociedad, sean maestros porque para preparar una cátedra tiene sus horas de trabajo, que ni estén cumpliendo con su función docente, hay una directora de un jardín de niños, no solamente es el horario que tiene que cumplir, sino más la responsabilidad que conlleva, una dirección de un jardín de niños, hay un maestro de tiempo completo de 8 de la mañana a 1 de la tarde, no solamente el tiempo en que está ahí frente al aula, sino la preparación que tiene que hacer de toda la cátedra que va a impartir, entonces es una burla para las niñas y niños, para los padres de familia, para toda la sociedad y hemos insistido que el Congreso no puede estar avalando eso.

Entonces compañeras y compañeros en el caso de Chilpancingo para ir por partes donde se está solicitando precisamente la oportunidad, la licencia de este Congreso local, vi el caso de dos ediles que se nos está poniendo ahí que están comisionados, es una burla todavía mayor, están de comisionados al sindicato de Elba Esther Gordillo, están cobrando sin dar clases y aún así todavía el Congreso local en el dictamen y si se aprueba les va a decir, sabes que, tu sigue cobrando de comisionado, no importa y sigue cobrando además como regidor, es una burla.

En el caso de Chilpancingo, son tres asuntos, revisando aquí está Mario Ruiz Valencia, textualmente dice: función, se encuentra comisionado en las oficinas del SNTE, sigue cobrando su salario quincenal que le pone aquí, sin prestación 4 000 pesos, sigue cobrando como comisionado y además este de Quechultenango, lo que cobra, entonces que siga cobrando como comisionado y como regidor, es lo que estaríamos avalando.

Pero además, el caso de los asuntos de Arcelia por ejemplo, del profesor Ruperto donde es maestro de 8 de la mañana a 1 de la tarde, el caso de la directora del jardín de niños, Eugenia Chávez Hernández, que insisto, conlleva todo, un asunto de burla, de engaño porque no cumplen con su función docente, con su función directiva ni tampoco cumplen con la función y la alta responsabilidad que les dio el pueblo.

Entonces compañeros hay también un asunto pendiente, obviamente esto lo tenemos que modificar, anunciamos que vamos a presentar la iniciativa la

próxima semana y ojalá que podamos generar un consenso al respecto, porque también otra burla es, que hasta este momento estemos nosotros revisando estos asuntos, es decir, vamos aprobar o a desaprobar cuando ya se está concluyendo la gestión de ellos y de nosotros, entonces ya les estamos diciendo si puedes seguir cobrando, cuando ya estuvieron dos años cobrando, sin cumplir ni con la función de ediles ni con la función de docente o directiva, entonces tiene que haber un periodo para que al inicio de la gestión, un plazo perentorio para que puedan canalizarse las solicitudes, el Congreso pueda hacer sus dictámenes y pueda emitir una valoración al respecto, esto es importantísimo, pero antes de que eso se de y los consensos que generemos y de que estoy convencido de que habrá una opinión favorable en este sentido para que dejemos ya establecida esta ley, este Congreso deje establecidas estas bases para que nunca más se den estas burlas, estos engaños, en este momento también insisto, tenemos que votar en contra, porque no se puede avalar el que estos regidores de medio tiempo sigan engañando a la sociedad.

Si se registraron para ser candidatos, si fueron a una planilla como representantes populares es porque querían servirle al pueblo y para servir al pueblo es de tiempo completo, es estar atendiendo su oficinas, imagínense ahí los letreros regidor de seguridad pública se atiende solamente de tres de la tarde hasta la noche, porque en la mañana no estoy, voy a cumplir con la función docente, es increíble y que la gente vaya a los cabildos, que la gente vaya a las oficinas de los ediles y que no los encuentren para hacer sus gestiones porque están cobrando en otro lado y están cumpliendo con otra labor, no se puede avalar eso, es una simulación que no podemos avalar compañeros y compañeros y el voto es contra, lo hemos emitido toda esta Legislatura y obviamente que tiene que emitirse el voto en contra de estos regidores de medio tiempo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, a favor.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Únicamente compañeros para permitirme leer el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y para hacerles unos señalamientos de cual ha sido el criterio de esta Comisión.

En el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala:

Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en las áreas docentes de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado.

Durante estos dos años hemos tenido diversas situaciones como estas, esta Comisión al inicio de esta Legislatura estuvo analizando este asunto, nos percatamos que en anteriores legislaturas todas, absolutamente todas eran aprobadas sin emitir un solo juicio, eran aprobadas ya por oficio, como costumbre, esta comisión dictaminó que ya que el Cabildo previamente aprobaba que podían tener las dos funciones, significaba que habían hecho una valoración del desempeño, no comparto la idea de que sea a priori esa valoración que hace el diputado de que no cumplen su función como regidores, ya que el Cabildo valora esa función y nos hace llegar un oficio donde nos dice que están desempeñando su función de regidores.

Por otro lado le pedimos a la Contraloría de la Secretaría de Educación que analizara si también estaban desempeñando adecuadamente, con eficiencia y con eficacia su labor en la docencia y siempre hemos tomado en cuenta esta situación, ya hemos rechazado algunos regidores que no puedan trabajar en los dos ámbitos, ya que ellos están con horario completo o no han desempeñado su función en el área docente y la mayoría de ellos ha renunciado al Cabildo y ha preferido continuar con su trabajo en la docencia.

Tuvimos que tomar esta comisión estos parámetros, ya que no existen en la ley y en este momento considero que sería injusto que se cambiara la valoración después de que ya analizamos durante dos años a más de 30 regidores que estaban en esta situación, por eso considero que este Congreso debe de seguir con este mismo criterio.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, en contra.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Se leyó, efectivamente el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y efectivamente permite al Cabildo dar su opinión, pero dice muy claro que es el

Congreso quien tendrá la opinión y quien podrá decidir si esto es correcto o no es correcto, a mí si me queda la duda y creo que tendría que ser un análisis profundo de caso por caso, el que si está en medio tiempo como profesor o director o al frente de un salón y medio tiempo como regidor, como podría preparar para ese medio tiempo de mañana de maestro el medio tiempo que no puede ocupar como regidor, y como podría el medio tiempo que le falta como regidor cuando se presente un problema que le corresponda a su Comisión.

Eso es preocupante, habría que hacer de veras un análisis detenido, creo que la comisión lo ha hecho y lo respeto, simplemente opino diferente, lo que sí me preocupa sobre manera y por lo que no estoy de acuerdo en este dictamen es porque se está trazando de la misma manera el asunto este de los comisionados, difiero y lo digo con toda claridad, que se tenga que hablar de un comisionado porque es de un sindicato porque los liderea fulano o mengano o sutano, es para mí intrascendente quien es el líder del sindicato.

Simplemente si es maestro o está frente a un salón, si está totalmente entregado a su labor de magisterio y si ha ganado por esa labor un espacio para estar comisionado en el sindicato, pues es todavía una tercera chamba la de regidor, no creo que sea compatible, sabemos que la discusión de los comisionados de uno y otro sindicato es un tema pendiente en Guerrero y yo pediría el voto en contra, que se pudiera regresar este dictamen a la comisión y que se pueda separar caso por caso con su respectiva comprobación.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, a favor.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Hablar sobre la combinación entre ediles y docentes es hablar de que no se tiene en este momento la fundamentación legal para poder decirle a todos y cada uno de los ediles de que no deben de combinar actividades edilicias o docentes, manifiesta la ley que para ser representante popular o funcionario público hay que separarse del cargo 45 días antes.

En algunos casos se da, en otros casos no se da, como los que el Congreso del Estado, en este momento y anteriores legislaturas se ha hecho de la misma manera, han presentado, porque también la ley dice que todo

aquel funcionario o representante popular puede combinar actividades con la docencia y con la salud y con la beneficencia pública. Eso es lo que dice la ley, yo comparto con varios compañeros que dicen que pudieran no compartir la determinación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, pero compañeros lo que es cierto es de que no hay fundamento legal para decir que hay que negarles ese juicio valorativo, como lo dice la ley a estos ediles.

Lo que han hecho las anteriores legislaturas es aprobar todos y cada uno de las combinaciones de las actividades edilicias y docentes, sean presidentes, síndicos, diputados, regidores a todos se les ha permitido la combinación de actividades edilicias y docentes, lo que ha hecho esta Legislatura es crear un círculo que ha permitido un ahorro de más de 40 millones anuales a la Secretaría de Educación Pública, que esto en concreto es un beneficio para los ciudadanos guerrerenses, si aquí se pretende encontrar la panacea, una respuesta de cómo decirle no a los ediles, pues compañeros reformen la ley, para eso estamos como legisladores, pero no vengan aquí a tratar de sorprender y decir que hay que votar en contra de un criterio que la Comisión de Asuntos Políticos ha determinado muy claramente, que es de fondo, ha planteado la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación que todos aquellos ediles, me refiero en concreto regidores que tengan medio tiempo, puedan combinar su actividad edilicia con la docente.

Aquellos que tengan tiempo completo no podrán combinar su actividad edilicia y docente, ese es el criterio que fundamenta los dictámenes de la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación debido a que no puede humanamente una persona desempeñar tres cargos, eso sería fomentar a los aviadores y decirle a los ediles que son maestros por el simple hecho de ostentar un cargo, decirles –oye fijate que a los diputados de la 58 legislatura a algunos se les ocurrió decir que no, nada más porque si, porque ni está en la ley, sino fue por una ocurrencia-, yo comparto algunos puntos de vista de los compañeros que dicen que no, pero no se puede legalmente, por eso se han perdido un sin número de demandas ante la Secretaría de Educación Pública por parte de los ediles, las ganan en los tribunales de conciliación, en las juntas de conciliación, porque no están bien fundamentados, nos tardamos ocho meses para resolver esos asuntos, desde que entramos en el noviembre de 2005, de tal manera que están fundamentados, los que están en contra y les decimos –no-, pero a la vez viene en el dictamen, tú elige edil, deseas ser maestro o deseas continuar en el cargo, más no viene de manera directa el en contra, porque si lo hacemos como algunos lo desean, lo que vamos hacer

es que ellos ganen los juicios, todo está de alguna manera coberturado, pero aparte está analizado con la Contraloría de la Secretaría de Educación Pública que como bien lo saben actúa como Ministerio Público en contra de los ediles.

Entonces no hay sorpresa aquí, seguimos con las mismas líneas, no hay cambio de criterios, nosotros no tratamos de sorprender a nadie, si algunos piensan que en su actuación, algunos de los que han subido aquí, no todos, en su actuación es una cuestión de haber como tomo los mejores reflectores, aquí no compañeros, aquí son criterios muy claritos, la Comisión no modifica sus criterios, no juega a ser el protagonista del estado de Guerrero, ni defensor de las causas justas, no, aquí se forman criterios muy claritos y se dice compañeros por aquí es en contra y por aquí es favor.

Se acabó, si la Secretaría de Educación Pública y si algunos que hacen política en el Estado no saben hacer una política sana, transparente, con objetividad, no es responsabilidad de un servidor ni de la Comisión de Asuntos Políticos.

Por lo tanto, está apegado a derecho el dictamen de los que están a favor y en contra, síndicos y presidentes, siempre va a ser la constante de la Comisión y del Congreso, como lo hicimos en un inicio de que va a ser –no-, el dictamen va a ser no, pero de medios tiempos, va a ser si, porque humanamente pueden cubrir un tiempo y otro y si desean efectivamente como yo comparto con algunos, con el compañero Donoso, comparto algunos puntos de vista, tendrían que ser reformados, más no en este momento no podríamos hacerlo de otra manera.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán hasta por 5 minutos, para hechos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

El mejor argumento sin lugar a dudas va a ser repartir estos podrios, estos dictámenes, ese va a ser el mejor argumento para que todos puedan ver las incongruencias que contiene y que vamos a detallar.

Primero, ¿tiene facultades el Congreso para emitir un juicio a favor o en contra?, sí, eso no está a discusión, el diputado Payán viene a decir que no hay sustento,

imagínense, hemos votado aquí toda la Legislatura y en unos ha negado, en otros ha dicho que sí, ¿hemos emitido un juicio?, claro que sí, es una facultad expresa dada al Congreso local.

La reforma es para los plazos, la reforma es para que los dictámenes se tengan que emitir en un plazo no mayor de 30 días, para que pueda estar a tiempo el regidor de cumplir con su trabajo o sino de separarse del cargo.

Entonces, para eso es la reforma, no para darle facultades al Congreso, esas ya las tiene, el Congreso tiene las facultades expresas para emitir el juicio, entonces esas ni siquiera son tema de debate, ni siquiera es tema de discusión, eso no hay vuelta de hoja.

Pero viene el diputado Payán a decir que, a tratar de engañar, de engañarse el solo, dice, vamos a decirle a los regidores todavía si quieren o no quieren, que ellos opten, esto es mentira, ellos hicieron una solicitud porque quieren seguir cobrando, tanto como regidores como docentes o directivos, y lo que resuelve y viene precisamente en el resolutivo del dictamen, lo que se resuelve es el juicio a favor o en contra de esa solicitud que ya hizo el edil porque quieren seguir cobrando.

Los casos concretos, porque aquí dice, pedimos información, que bueno y que bueno que la plasmaron porque el caso por ejemplo y todos presentan irregularidades, empezando con el comisionado que es un asunto ya visto aquí en Guerrero, que efectivamente hay un doble rasero, a los comisionados del sindicato de Elba Esther Gordillo, esos si no se les toque, esos si no se les diga nada, son miles y miles de comisionados y a esos si nadie les diga nada, ah! pero a los comisionados opositores esos no, esos si hay que extinguirlos, hay que quitarles su clave.

Entonces aquí ya hay una definición, en Guerrero, a los comisionados de Elba Esther a ellos si hay que apoyarles.

Entonces, viene aquí, con nombre y apellido quien es el comisionado de aquí de Chilpancingo y obviamente que no se puede avalar eso, aquí está, Mario Ruiz Valencia, comisionado del sindicato "charro" efectivamente, pero luego viene el caso de Patricia Oropeza Astudillo, que es información que pidieron en 2007 y fijense, observaciones, no se ha presentado a laborar desde el mes de enero del presente año de 2007 y aún así el dictamen viene diciendo sabes que, aún cuando no labores, no importa, de todas formas, y es profesor de primaria, y tu sigue cobrando y no hay ningún problema.

Luego, en las mismas observaciones que se anotan aquí vienen serias irregularidades, el caso por ejemplo de otra profesora de primaria que es Irma Lilia Garzón Bernal, donde en las observaciones está asentando que Irma Lilia Garzón Bernal, ostenta una clave que corresponde a profesora de primaria y que no está desarrollando sus actividades como profesora de primaria, sino que está en apoyo técnico a la Secretaría, otra comisionada, es decir, aquí mismo están las irregularidades, y obviamente no pueden aceptarse, o sea, hay criterios de la Comisión, no, aquí no vengán con eso, no hay criterio de la Comisión porque estos no tienen sustento, incluso los otros donde viene la observación en el caso del profesor de Arcelia por ejemplo, donde viene la observación de la Secretaría de Educación, está cumpliendo de manera puntual con su horario de profesor, su horario de 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Si la propia Secretaría te está diciendo está ahí, está cumpliendo, de igual forma no se puede aceptar porque son regidores de medio tiempo, están engañando a la sociedad.

Entonces compañeros, yo creo que es el momento, sobre todo en estos casos...

El Presidente:

Ha concluido su tiempo, diputado Solorio.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Concluyo, diputado presidente, muchas gracias.

Es el momento de poner un alto, entonces, estamos a tiempo hay que hacerlo, no hay que avalar estos comisionados, no hay que avalar a regidores de medio tiempo.

Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Ernesto Payán por alusiones, hasta por 5 minutos.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con el permiso de la Mesa.

Nada mas precisar, los dictámenes sí tienen un juicio muy claramente a favor o en contra, pero no son imperativos en el resultado de estos dictámenes, porque cuando son imperativos, en el sentido de decir no, no les

damos opciones, con ese simple hecho ganan ellos los asuntos en la junta de conciliación, por eso el decirles elige o uno u otro.

De tal manera que logramos, efectivamente el ahorro de más de 40 millones de pesos anuales en la Secretaría de Educación Pública, pero que aparte hemos logrado que sin tener facultades para juzgar a secretarios generales, a tesoreros, a directores de obra que también tiene por su propio origen, facultades y actividades que no deberían de combinarse, la Secretaría de Educación Pública ya ha iniciado juicios en contra de ellos, por lo cual estamos hablando de que pueden ser más de 100 millones de pesos anuales en base a lo que el Congreso ha logrado ¿dónde están esos millones?, esa es otra pregunta.

Es importante, decir que muchos de estos asuntos tienen que ver con la antigüedad de los ediles, con el derecho a trabajar, ahora resulta que no tiene derecho a que trabajen si eres edil y eres maestro, lo que hemos hecho es fijar criterios, supervisor que tiene una actividad muy difícil, no se le autoriza; jefe de área, no se autoriza; tiempos completos, no se autoriza.

Compañeros, estamos cambiando de alguna manera la dinámica de esos círculos viciosos y en lugar de verlos de manera positiva venimos aquí a criticar y querer cambiar las cosas cuando no hay sustento, mas bien del que viene a presentar no tiene sustentos para decir que no, la ley dice sí, dime donde está el sustento para decirle que no, la Comisión está logrando decirle que no, eso es lo que hay visualizar y aquí son criterios que no son políticos ...*(falla de audio)*...

... en el PAN, no sé, ni del PRI, no sé, ellos tendrán que decirlo.

Pero no es una cuestión aquí de componendas políticas, la comisión de esos políticos o juegan eso y menos en este asunto de actividades edilicias y docentes, es muy claro, principios y criterios muy detallados, que faltan mas, efectivamente, faltan a lo mejor agregar en la próxima Legislatura que a partir de su recurso económico que ganan hay que decirles que no.

Pero es un criterio que ahorita no lo hemos determinado, efectivamente hay que irlo trabajando, pero son criterios que tendrá que asumir la próxima Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación pero que ya le dimos la pauta y que le vamos a entregar toda nuestra documentación de los criterios de cómo se juzga no nada mas a los regidores, sino también a magistrados y a otros más.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos, para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Yo creo lamentable que a esta etapa de esta Legislatura estemos todavía discutiendo los criterios de aplicación de la ley en estos casos, primeramente el permiso lo otorga el Cabildo de cada uno de los ayuntamientos, segundo, los regidores es sabido no realizan funciones administrativas, y lo poco que pueden trabajar, las gestiones que pueden hacer la verdad en algunos municipios o en muchos municipios del Estado, pueden hacerlo en cualquier hora, obviamente que debemos analizar nosotros la ley, porque existe la disposición, existe la facultad de los cabildos para poder autorizar esos permisos, existe también prácticamente la autorización de la Secretaría del ramo que con la opinión de la Contraloría prácticamente nos da una pauta para poder nosotros hacer un juicio en uno o en otro sentido.

Aparte de eso, nosotros hemos manejado un criterio desde el inicio, principalmente aquellos que realizan funciones administrativas como los presidentes municipales y los síndicos no les hemos otorgado ese dictamen favorable, nunca lo hemos hecho en contra, pero vayamos más allá, no es igual compañeros diputados un regidor del municipio de Acapulco que un regidor de Cochoapa, de Metlatónoc o de comunidades o de poblaciones muy apartadas del Estado, ni siquiera tienen un lugar en los ayuntamientos, muchos de ellos para poder despachar.

De ahí que nosotros debemos ser más analíticos. Por otro lado, seamos justos, en Acapulco por ejemplo, en Chilpancingo o cualquier otro municipio importante, esto se les aplica a aquellos servidores públicos como los maestros principalmente que ganan pocos recursos con su trabajo, pero en cambio, nada decimos de profesionistas que trabajan como regidores en municipios importantes como Acapulco, que son doctores, que son arquitectos, que son ingenieros, licenciados y que están un rato en su oficina y tienen tanto tiempo para poder atender sus clientes en sus consultorios o en sus despachos y todavía se dan el lujo de dar por ahí algunas clases en escuelas o universidades privadas.

Analicemos la ley, mientras hay que cumplirlo compañeros.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor respecto a las solicitudes de los ciudadanos Héctor León Fuentes Flores, Ruperto Rodríguez Berrúm, Eugenia Chávez Hernández, Irma Lilia Garzón Bernal, Patricia Oropeza Astudillo y Mario Ruiz Valencia, en su encargo como regidores de los honorables ayuntamientos de los municipios de Leonardo Bravo, Arcelia, Tecoanapa y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y su compatibilidad en el área de la docencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Por x, por y o por z razón, no se había registrado el acuerdo pero nunca es tarde, el Congreso no puede permanecer pasivo ante una evidente censura y el Congreso de Guerrero, el combativo estado de Guerrero tiene que manifestar una postura al respecto, evidentemente ya lo han hecho otros parlamentos, otros congresos, el Congreso de Guerrero no puede

permanecer pasivo porque la pasividad conlleva también a la complicidad y estamos hablando de un asunto de Grupo Prisa y Grupo Televisa que son dueños de toda radiópolis que manejan más de 70 estaciones en todo el país, no estamos hablando de cualquier asunto, estamos hablando de una censura evidente en contra de Carmen Aristegui, y obviamente por la supuesta incompatibilidad con la línea editorial y obviamente estamos hablando también de un tema que nos vincula que es el derecho a la información que tienen los mexicanos y estamos hablando de temas que no son desconocidos tampoco en Guerrero, y ni en México está el gobierno federal presionando a Proceso, está el gobierno estatal presionando al Periódico *El Sur*, no son temas desconocidos en Guerrero y en este caso obviamente que es de una censura porque lo que se quiere es acallar una voz y que estos empresarios nos digan a todos los mexicanos que es lo que se tiene que escuchar y que es lo que no se tiene que escuchar, porque sin duda la compañera Carmen Aristegui en su programa un alto rating abordaba todos los temas de la luchas sociales, todos los temas incómodos para el sistema, desde los pederastas, desde los pedófilos, desde el gober precioso, desde el asunto del recuento voto por voto, todos los asuntos que han generado malestar al poder fueron abordados con bastante profesionalidad y profesionalismo, es por eso compañeras y compañeros este acuerdo parlamentario:

Primero.- Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como una obligación para el Estado garantizar el derecho a la información.

Segundo.- La actividad periodística es una labor necesaria para salvaguardar el derecho de los mexicanos a la información, por lo cual la misma debe de garantizarse con el pleno respeto a la libertad de expresión sin que existan actos que censuren el ejercicio periodístico, para ello los poderes públicos deben de propiciar mecanismos que coadyuven a proteger la integridad de los comunicadores, así como la libertad de expresión.

Tercero.- Como muchos más periodistas, ahora le tocó el turno a la periodista Carmen Aristegui, quien en defensa de la libertad de expresión y de su derecho al ejercicio periodístico se enfrentó con los oscuros intereses de los empresarios de la comunicación, quienes al ver afectados sus canongías, optaron por separarla de su programa radial, encubriendo esta violación a sus garantías como la culminación de obligaciones contractuales y con el pretexto de incompatibilidad editorial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura condena la censura ejercida en contra de la periodista Carmen Aristegui por parte de la radiodifusora W Radio, cuyos copropietarios son 50 y 50 Televisa y Grupo Prisa.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura se solidariza con la periodista Carmen Aristegui por los actos en donde se le separó de la cadena radial W Radio, por incompatibilidad editorial del libre ejercicio periodístico de la conductora con los intereses mezquinos de los empresarios de la comunicación.

Tercero.- La Quincuagésima Octava Legislatura exhorta a la Cámara de Diputados Federal y a la Cámara de Senadores para que en el uso de sus facultades investigue si los actos condenados y por los cuales se censuró a la periodista Carmen Aristegui violentan el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se actúe en consecuencia.

Es decir, esto no puede quedar en un llamado, en un exhorto, la condena debe hacerse, una condena enérgica la solidaridad con la periodista, con la conductora, pero también debe haber los mecanismos para que esto no vuelva a ocurrir y obviamente le compete a la Cámara federal y obviamente los legisladores federales son los que tienen que poner hasta aquí, por cierto en este programa de Carmen Aristegui se habló mucho de las reformas a telecomunicaciones e incluso de la ley electoral cuando se dio la reforma constitucional hubo censura y hubo vetos también, para muchos de nosotros hubo vetos localmente e incluso en medios públicos, hubo vetos evidentes y eso tampoco lo podemos permitir y para otros por lo visto hubo recompensas, hubo premios, es decir, no podemos permitir eso, por eso esta Legislatura tiene que condenar, solidarizarse y exigir que se haga valer el derecho a la información que es la contraparte de la libertad de expresión.

Gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada Pérez Urbina?.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Para el mismo asunto.

El Presidente:

Primero vamos a someter a votación lo de urgente y obvia resolución.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina para hechos.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

Para solidarizarme también con el problema que estamos tratando aquí de la salida de Carmen Aristegui del consorcio radiofónico Televisa Mexicana y Prisa de España W Radio, diferentes periodistas verticales y en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión han analizado, cuestionado y se han solidarizado con la periodista más completa de los medios electrónicos como le llamó el periodista Miguel Ángel Granados Chapa.

El Partido Convergencia no puede permanecer en silencio ante la injusta decisión de eliminar a una comunicadora con una enorme capacidad para transmitir a la sociedad mexicana problemas y

soluciones que al poder mediático y político le parecían incómodos.

Como escribió recientemente el periodista Luis Linares en el periódico La Jornada, Carmen Aristegui hizo muchos enemigos jurados y otros tantos celosos rivales que no podían menos que reaccionar en defensa de sus posiciones y de sus inocultables ambiciones, al mismo tiempo y por contraste necesario se acercó a otro segmento del mercado radiofónico, uno muy basto que no se ha dejado de lado por aquellos afiliados a la oficialidad, el del centro y la izquierda nacionales, así se da esa confluencia antes mencionada que determinó su airosa y digna salida de ese pulpo radiofónico.

La periodista en su programa Hoy por Hoy, con 5 años de existencia de 6 a 10 de la mañana, con un rating impresionante, con sus micrófonos abiertos le daba cabida a todas las voces en forma plural y si distinción de clases sociales de ideologías y de partidos políticos para que expresarán su inconformidad frente a un poder intolerante que a partir del 4 de enero, último día de este programa "Hoy por hoy", el gobierno federal nos envía un mensaje antidemocrático a la sociedad al empezar este año 2008, un mensaje en contra de la libertad de expresión y la pluralidad de la información a nivel nacional.

En el espacio que tenía la mejor comunicadora de México como también le llamó el intelectual José Blanco, la sociedad mexicana pudo conocer muchos problemas que como otros periodistas entreguistas no tocaban, como por ejemplo la elección presidencial de 2008, el debate de la Ley de Radio y Televisión, la reforma electoral excluyente en el Congreso de la Unión, los casos de Lidia Cacho, la difusión de las llamadas telefónicas entre los mafiosos Mario Marín, gobernador de Puebla y Kamel Nacif, el caso de Hildebrando Zavala, el cuñado incómodo, como entre otros problemas espinosos que nadie mejor que Carmen Aristegui trataba en W Radio y en el periódico Reforma.

Algunos de ustedes se preguntarán cual fue la causa del por qué Carmen Aristegui salió de W Radio, por qué nadie cree en el pretexto de que la forma de conducir su programa es incompatible con el modelo editorial de la empresa, la realidad es otra y la periodista lo publicó en su análisis semanal en el diario *Reforma* cuando escribió lo siguiente:

Trabajo en los medios, soy periodista de la radio y la televisión, he seguido de cerca como muchos otros los acontecimientos más relevantes de este país en materia legislativa, política y social de los últimos años, me

pronuncio en contra del despliegue de fuerza e intimidación que se ha desatado en el más amplio espectro de los medios en el país en contra de los poderes establecidos, particularmente los del Congreso, por razones que distan mucho de las esgrimidas en esta pretendida cruzada libertaria.

Esta fue la parte más incómoda para los poderes fácticos y mediáticos que le cobraron a Carmen Aristegui, al decidir irracionalmente la cancelación de su programa en W Radio.

Compañeras y compañeros diputados:

Señoras y señores periodistas.

Cada vez que se cierra un espacio plural y objetivo se cierra una ventana para transitar hacia la democracia plena y el respeto a la libertad de expresión.

Gracias.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado se solidariza con la periodista Carmen Aristegui y condena los actos de censura a que fue sometida; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, 15 de enero de 2008.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito ciudadano diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, miembro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con fundamento en los artículos 137, 127, 149, 170 en su fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; someto a consideración de esta Honorable, el siguiente acuerdo parlamentario por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos del artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como del artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, acuerda la comparecencia del ciudadano ingeniero José Francisco Ortiz Adame, titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a efecto de que informe en relación al procedimiento para el ejercicio y aplicación del recurso asignado a su área de función, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en nuestra calidad de servidores públicos, estamos obligados a informarnos de los temas importantes en lo que respecta a la administración pública en el Estado, ya que una de nuestras funciones principales es fiscalizar la correcta aplicación de los recursos presupuestados, para las distintas áreas de función de gobierno del Estado.

Que uno de los fines que debe distinguir a todo gobierno actual, es la búsqueda de la transparencia en la aplicación del recurso público, utilizando métodos como el fácil acceso a la información gubernamental y las licitaciones para la realización de obras públicas.

Que en ese sentido, es importante conocer el procedimiento administrativo, que se sigue en nuestro Estado, así como los estándares a considerar para determinar cuando una obra deberá ser realizada por licitación, por invitación o por adjudicación o administración directa, más en un área tan importante como lo es la de vías de comunicación en el Estado.

Que también es de suma importancia conocer el proyecto de obras que la CICAEG tenga considerado desarrollar en el futuro próximo, así como el trabajo realizado hasta el momento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, en términos del artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como del artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, acuerda la comparecencia del ciudadano ingeniero José Francisco Ortiz Adame, titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a efecto de que informe en relación al procedimiento para el ejercicio y aplicación del recurso asignado a su área de función.

Segundo.- La Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado fijará la fecha de la comparecencia que deberá desahogarse dentro de la primera quincena del mes de febrero del año en curso.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de su fecha de aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al gobierno del Estado de Guerrero, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del ciudadano ingeniero José Francisco Ortiz Adame, titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a efecto de que informe en relación al procedimiento para el ejercicio y aplicación de recurso asignado a su área de función; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Compañeros diputados:

Si gustan poner atención, por favor, antes de concluir la presente sesión, esta Presidencia formula la más atenta y cordial invitación a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como al público en general para que nos acompañen el día lunes 21 de enero del año en curso, en punto de las 18 horas en la Sala José Francisco Ruiz Massieu de este Congreso para la presentación de la revista Altamirano, editada en memoria de nuestro compañero diputado José Jorge Bajos Valverde.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:10 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día,

solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 10 minutos del día jueves 17 de enero de 2008, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 22 de enero del año en curso, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69